



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 5 de noviembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00164-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Señor(a)(ita):

Director(a) de los Centros de Educación Técnica públicos y de convenio.

Presente.-

Asunto: COMUNICA RELACIÓN DE CETPRO QUE APLICARAN LA EED.

Referencia: a)RVM N° 176-2001-MINEDU
b)Oficio Múltiple N° 00659-2024-MINEDU-VMGI-DRELM-DIR-OGPEBTP
c)Oficio Múltiple N° 00655-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP
d)Oficio Múltiple N.º 00700-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, manifestarle que la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva viene impulsando la Evaluación de Evidencias por Desempeño en el marco de la Transitabilidad de los Estudiantes de Secundaria de Formación Técnica a los CETPRO públicos y de convenio con fines de certificación y/o titulación.

Al respecto, se remite la relación de los CETPRO (Anexo 1) que aplicarán la EED del 4 de noviembre al 2 de diciembre del presente año, a fin de difundir el evento a la comunidad educativa de la Educación Básica y monitorear las condiciones de los locales de aplicación y el proceso de la evaluación a través del Especialista de ETP.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(VAURTECHOC)

cc:

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111 de fecha 12 de enero del 2024.

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2024-INT-0815547

CLAVE: 8BFE8B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010